

24-IX-03

32966

EGAS EGAS & ASOCIADOS
ESTUDIO JUÍDICO
BARCELO 550 ENTRE LUGO Y PONTEVEDRA
Telefonos 322-1733; 322-7237

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

CEJAR
23 SET. 2003
15 40

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

Quito, 23 de septiembre de 2003

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones

Adjunto a la presente se servirá encontrar el documento correspondiente a la compañía
SELECTECUADOR CIA. LTDA.

Copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la compañía otorgada
ante el notario vigésimo quinto, Doctor Felipe Iturralde Dávalos el 20 de agosto del
2003, inscrita el 22 de septiembre del 2003.

Atentamente,

Erika (Mecul)
Ab. Erika Checa Altamirano
Abogada-Matricula 7587.

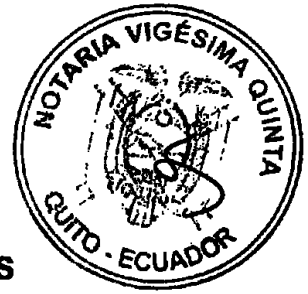
OK.
Ingresado al sistema

24-09-03

J

888/15

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES REALIZADAS
EN LA CÍA. SELECTECUADOR CIA. LTDA.

CEDENTES:

SR. DR. FRANCISCO XAVIER GALLEGOS RIVAS Y
SRA. MARIA LORENA SUÁREZ

CESIONARIA:

SR. BENITO MANUEL JARAMILLO MOSCOSO

CUANTÍA:

USD \$ 0.04,00

DI: 3 copias

S. J. F. R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinte (20) de agosto del año dos mil tres (2.003); ante mí Doctor **FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges Doctor Francisco Xavier Gallegos Rivas y señora María Lorena Suárez, casados entre sí, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso, casado, por sus propios derechos; a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente

1 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
2 habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente
4 capaces y hábiles para contratar y obligarse conforme en derecho se
5 requiere, como en efecto lo hacen mediante este instrumento, y me
6 solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo
7 tenor literal y que a continuación transcribo en forma textual es como
8 sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
9 cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al siguiente
10 tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
11 de la presente escritura las siguientes personas: a) Doctor Francisco
12 Xavier Gallegos Rivas y su cónyuge Señora. María Lorena Suárez,
13 casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes. b)
14 Señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso, casado en calidad de
15 Cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
16 domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces, quienes
17 convienen en celebrar el presente contrato de Cesión de
18 Participaciones al siguiente tenor.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
19 **UNO:** La compañía SELECTECUADOR CIA. LTDA., se constituyó el
20 dieciocho (18) de febrero del dos mil (2000), según consta de la
21 escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Cuarta del Cantón
22 Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil
23 del Cantón Quito el veintiocho (28) de marzo del dos mil (2000). **DOS:**
24 La Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía
25 SELECTECUADOR CIA. LTDA llevada a cabo el dieciocho de Agosto
26 del dos mil tres, cuya copia certificada se adjunta como documento
27 habilitante, autorizó por unanimidad al socio Doctor Francisco Xavier
28 Gallegos Rivas, a ceder sus participaciones sociales de la compañía.-

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos el socio
2 autorizado para realizar la cesión de participaciones por la Junta
3 General de la compañía SELECTECUADOR CIA. LTDA., de dieciocho
4 de Agosto del dos mil tres, la efectúa de la siguiente forma: El Doctor
5 Francisco Xavier Gallegos Rivas y su cónyuge Señora María Lorena
6 Suárez, ceden una (1) participación de un valor de CERO PUNTO
7 CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMÉRICA, al Señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso.-
9 **CUARTA: ACEPTACIÓN Y CONSENTIMIENTO.-** Tanto El cedente
10 Doctor Francisco Xavier Gallegos Rivas y su cónyuge señora María
11 Lorena Suárez, como el Cesionario Señor Benito Manuel Jaramillo
12 Moscoso, dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento
13 en la realización de este acto.- El socio que cede la participación por
14 este instrumento, manifiesta que han sido cancelados los valores
15 totales de la misma, por tanto el Cesionario tendrá todos los derechos y
16 obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre
17 las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. El Cesionario
18 manifiesta además que se halla conforme con este acontecimiento y
19 sus consecuencias de orden legal, por tanto no tendrá reclamo alguno
20 que formular en lo posterior por este concepto. Los nuevos certificados
21 de aportación se emitirán de acuerdo a la Ley.- **QUINTA:**
22 **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Comparece el señor Benito
23 Jaramillo Poli en su calidad de Gerente General y por tanto
24 Representante Legal de compañía SELECTECUADOR CIA. LTDA.,
25 quien certifica en todas sus partes la autorización de cesión de
26 participaciones que se hace en esta escritura, así como certifica la
27 nueva integración del capital social:-----

S O C I O S	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	CAPITAL PAGADO (dólares)	PARTICI PACIONES

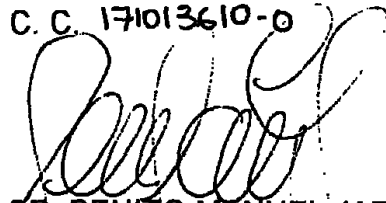
Jaramillo Moscoso Benito Manuel	200	200	5.000
Jaramillo Poli Benito	200	200	5.000
TOTAL	400	400	10.000

Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo".-
HASTA AQUÍ LA MINUTA, quedando elevada a escritura pública, con
todo su valor legal, se encuentra firmada por el Doctor Pablo Egas
Reyes, profesional con matrícula número tres mil trescientos setenta y
seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales
que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mí la
Notaria Suplente, la minuta inserta, éstos se afirman y se ratifican,
firmando para constancia junto conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.-


SR. DR. FRANCISCO XAVIER GALLEGOS RIVAS
C. C.

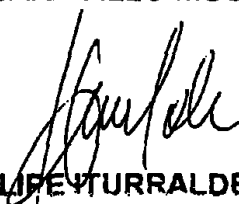
M. Lorena Suárez
SRA. MARIA LORENA SUÁREZ

C. C. 171013610-0



SR. BENITO MANUEL JARAMILLO MOSCOSO

C. C. 170527582-2


DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS.

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

DOCU...

...MENTOS HABILITANTES.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170563791-4
 CALLEGOS RIVAS FRANCISCO XAVIER
 11 MARZO 1.971
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 IDENTIFICACIÓN 06 034 04065
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ GONZALEZ 71

Francisco Rivas
 FIRMADO POR EL COTIZANTE



ECUADOR (ANEXO)
 SOLTEND
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 MARCO OCTAVIO IVAN CALLEGOS
 DECA MARIA PATRICIA RIVAS
 QUITO 09/03/99
 0970372011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 0190925
[Signature]
 FIRMADO POR LA ASISTENTE



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,

20 ABR 2003
[Signature]
 DR. FELIPE GUERRA DAVALOS
 NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL
 ELECCIONES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 71-0118
 NÚMERO 1705637914
 CÉDULA
 CALLEGOS RIVAS FRANCISCO XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENULACION

CUILA DE CIUDADANIA No. 171013610-0

JAREZ MENA MARIA LORENA

2 ENERO 1977

CHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

001- 0197 00394

CHINCHA/ QUITO

JAREZ MENA MARIA LORENA 1977

Francisco Gallegos

FIRMA DEL CREDULADO

ECUATORIANA***** V3433V2242

CASADO FRANCISCO X GALLEGOS RIVAS

SECUNDARIA EMPLEADO

CARLOS ALBERTO G SUAREZ

DORA MARGARITA MENA

QUITO 18/06/2000

187 07201

0648067

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DEL CREDULADO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 20 de Mayo de 2003

[Firma]

DR. FELIPE GUERRALDE DAVALOS

NOTARIO



ESPACIO
 EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 17052752-1
JARAMILLO MOSCOSO BENITO MANUEL
12 ABRIL 1971
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SU
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
REG. CIVIL 014 012 108
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SU
1971

[Signature]
FIRMA DEL REGISTRADO



EQUATORIANA 742374242
NOMBRE MARIA JOSE SAUPE CAMBANDA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
NOMBRE JARAMILLO
MARIA DE LOPEZ MOSCOSO
QUITO
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO
FECHA DE CALIFICACION 16/07/03
1090270-00
FIRMA NO.

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIZACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

131-4865 NUMERO
170527522 CECULA
JARAMILLO MOSCOSO BENITO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA
FIRMA DEL REGISTRADO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito.

20 ABR 2003

DR. FELIPE TUDALDE DAVALOS
NOTARIO



Quito, 10 de Enero del 2003

Señor
Benito Jaramillo Pell
Presente.-

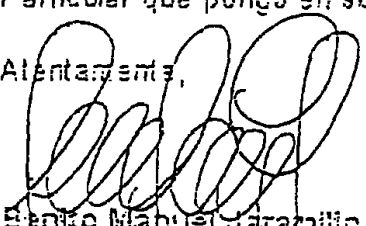
De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de Compañía **SELECTEQUADOR CIA. LTDA.**, llevada a cabo el 9 de Enero del 2003, resolvió reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de dos años, con todas las atribuciones y obligaciones señalados en la Ley y en los Estatutos Sociales, incluido la representación legal, judicial y extrajudicial de la firma.

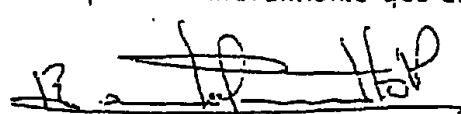
La Compañía **SELECTEQUADOR CIA. LTDA** se constituyó mediante escritura pública de 13 de Febrero del 2000, otorgada ante el Doctor Alfonso Freire Zapata Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Marzo del 2000.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Benito Manuel Jaramillo Moscoso
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede, en Quito a 10 de Enero del 2003


Benito Jaramillo Pell
c.c. 170007041-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 351 del Registro de Nombramientos, Tomo 131
Quito, a 15 ENE 2003
REGISTRO MERCANTIL



Es fiel COMPULSA del documento que antecede,
que obra como habilitante de la Escritura
N°.....otorgada ante mí el y en
fe de ello, la confiero, sellada y firmada, en

20 AGO. 2003

Quito a,



Felipe Ibarra de Dávalos
Dr. Felipe Ibarra de Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO
DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SELECTECUADOR CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 DE AGOSTO DEL 2003.

En la ciudad de Quito, a 18 de Agosto del 2003, a las 18h00 horas, en las oficinas de la compañía situadas la Av. República y Diego de Almagro Edificio Forum 300, Oficina 902, se encuentran presentes los socios: Señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso casado con María José Samper Campuzano, Señor Benito Jaramillo Poli, y el Doctor Francisco Javier Gallegos Rivas, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía SELECTECUADOR CIA. LTDA., íntegramente suscrito y pagado.

Preside la Junta su titular Benito Manuel Jaramillo Moscoso, y actúa como secretario el Gerente General Señor Benito Jaramillo Poli. El señor Presidente consulta si se instalan en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo que establece el art. 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los siguientes puntos que los pone a consideración de los socios:

- 1.- Cesión de participaciones**
- 2. Nueva integración de capital**

Los socios, por unanimidad, aprueban instalarse en Junta Universal y Extraordinaria de Socios y además aprueban el orden del día propuesto por el Presidente e inmediatamente pasan a tratar el mismo.

1.- Cesión de participaciones

El Doctor Francisco Javier Gallegos Rivas indica que es su voluntad el ceder la totalidad de sus participaciones a favor del señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso, esto es una (1) participación, por lo que mociona a la junta que se autorice esta cesión de participaciones.

La junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad resuelve autorizar al Doctor Francisco Javier Gallegos Rivas para que pueda ceder la totalidad de sus participaciones a favor del señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso, esto es una (1) participación.

2. Nueva integración de capital

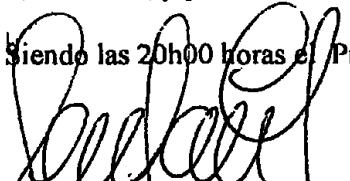
Como consecuencia de las cesiones a realizarse, el Presidente pone a consideración de la Junta la nueva integración del capital social suscrito y pagado de la compañía de la siguiente forma:

	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	CAPITAL PAGADO (dólares)	PARTICI- PACIONES
Jaramillo Moscoso Benito Manuel	200	200	5.000
Jaramillo Poli Benito	200	200	5.000
TOTAL	400	400	10.000

La junta luego de algunas deliberaciones resuelve por unanimidad aprobar el nuevo cuadro de integración del capital de la compañía, delegando y autorizando al Gerente General a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y certificando esta nueva integración de capital.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, una vez efectuada, el Señor Secretario da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad, y para constancia suscriben todos los socios presentes.

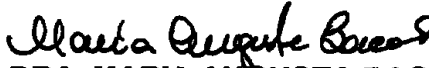
Siendo las 20h00 horas el Presidente levanta la sesión.


Sr. Benito Jaramillo Moscoso
Presidente


Dr. Francisco Xavier Gallegos Rivas
Socio


Benito Jaramillo Poli
Secretario de la Junta
Gerente General

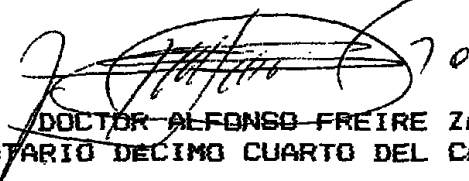
Se otorgó ante el Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto de este cantón, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecisiete de septiembre del dos mil tres.

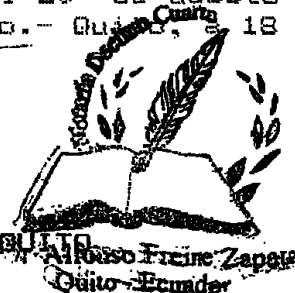

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "SELECTECUADOR CIA. LTDA", de fecha 18 de febrero del año 2000. La Cesión de Participaciones otorgada por: Dr. Francisco Xavier Gallegos Rivas y Sra. María Lorena Suarez. a favor de: Sr. Benito Manuel Jaramillo Moscoso, celebrada ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto, del Cantón Quito, el 20 de agosto del 2003, constante en este instrumento público.- Quito, a 18 de septiembre del año 2003.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



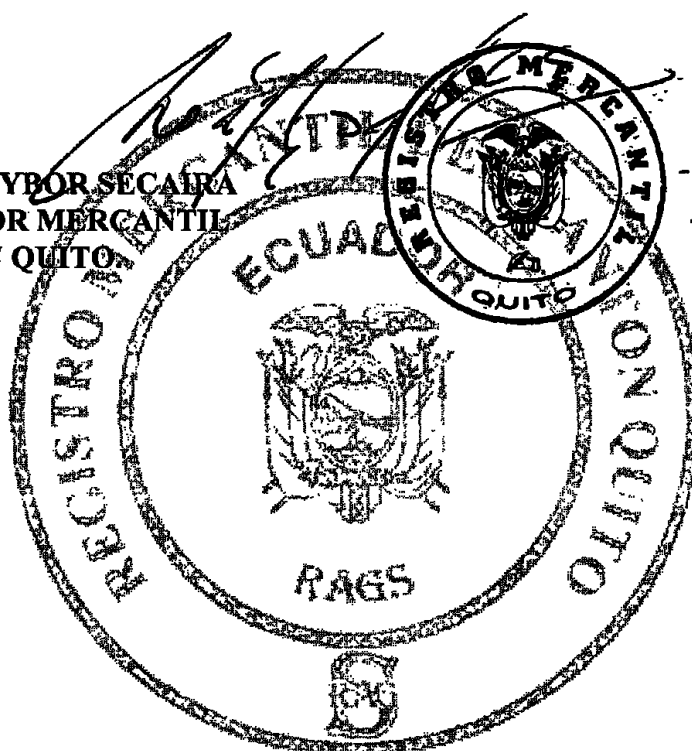


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 718 del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Marzo del dos mil, a fs 1196 vta, tomo 131, correspondiente a la Constitución de la compañía **"SELECTECUADOR CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de Septiembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng

